



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°

FECHA: 17 de marzo 2026 CIUDAD/MUNICIPIO: Tunja

COD REGIONAL: 15 REGIONAL: BOYACÁ

CENTRO DE COSTO: CEGAFE

COD CENTRO DE COSTO: 930510

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: CO1.PCCNTR.8591977 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 14/11/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: FABIO NELSON FARFAN CORZO

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 7128387

VALOR TOTAL: 240.000.000

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/03/2026

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de kits, por lotes, para apoyar iniciativas asociativas, mejorar capacidades y fortalecer las unidades productivas del programa campesina en las áreas de turismo, gastronomía y artesanías del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Boyacá- Sena Regional Boyacá. (lote 1: turismo).

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 1703

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se realiza la verificación de las características técnicas y físicas de los elementos que ingresan con las instructoras asignadas como apoyos técnicos al proceso:

Lizeth Cristina Mendivelso y Mariela Garavito.

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

JEINSON FERNANDO BELLO BARRERA

N° DE IDENTIFICACIÓN

1.057.573.156

CORREO INSTITUCIONAL

jbello@sena.edu.co

CARGO

INSTRUCTOR

N° DE CONTACTO

3144484309

Lizeth Cristina Mendivelso. Apoyo técnico

cc 1053585512

Mariela Garavito. Apoyo técnico

cc 24167147



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8591977 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FABIO NELSON FARFÁN CORZO identificado con cédula de ciudadanía. No. 7128387 expedida en Villa de Leyva

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.



OBJETO: Adquisición de kits, por lotes, para apoyar iniciativas asociativas, mejorar capacidades y fortalecer las unidades productivas del programa campesino en las áreas de turismo, gastronomía y artesanías del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Boyacá- Sena Regional Boyacá. (lote 1: turismo).

VALOR: El presupuesto total será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; recursos amparados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 12525 de fecha 08 de octubre de 2025 con la siguiente distribución presupuestal:

NO, CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL GASTO	RUBRO	ADICIÓN
12525	930527 CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL- BOYACÁ - MODERNIZACIÓN AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 240.000.000
TOTAL,				\$ 240.000.000

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago



UNICO PAGO	100% DEL VALOR DEL CONTRATO.	<p>El SENA pagará el valor del contrato en UN UNICO PAGO equivalente al 100% del valor del contrato, de conformidad con el flujo del plan mensualizado de CAJA PAC emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el respeto del derecho legal a turno; así mismo con fundamento en la circular interna 055 de 2021, Circular interna 182 de 2021 y Resolución interna 042; previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- RUT con fecha de Impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).- Soporte de pago de seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro- Certificación de pago de aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o representante legal, para personas Jurídicas. (en el caso de firma de Revisor fiscal, adjuntar copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes JCC.)- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo- Factura de Venta o Documento equivalente en original, cumpliendo con todos los requisitos de Ley. Para el caso de adquisición de bienes se requiere el detalle de costo de adquisición.- Se debe discriminar el IVA por cada Concepto.- Para el caso de Factura electrónica se requiere que esta incluya el Código QR.- Copia resolución de Facturación -DIAN- Estampillas Pro UPTC. del UNO POR CIENTO (1%) del valor a girar antes de IVA.- En cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 y el informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro. <p>El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista debe cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA</p>
------------	-------------------------------------	--

NOTA 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, CEGAFE, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

NOTA 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de



conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir del cumplimiento del perfeccionamiento y legalización del contrato (entiéndase aceptación en plataforma SECOP II, registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.



- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

Obligaciones específicas del contratista:

LOTE 1: TURISMO

- 1) Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no trasgreden ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.
- 2) Proveer los productos objeto del presente contrato de marcas reconocidas en el mercado y para los que aplique con sus respectivas etiquetas o sellos donde se puede determinar la información general y específicos de los mismos.
- 3) Entregar al SENA los elementos con las características y especificaciones dadas en la ficha técnica.
- 4) Los productos deben ser entregados en los lugares establecidos por la Entidad, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario en los días de la entrega de los productos.
- 5) El transporte, cargue, descargue de los productos requeridos para la prestación del servicio a contratar, serán asumidos por el contratista.
- 6) El contratista realiza la instalación y entrega en funcionamiento del producto
- 7) Los productos deben tener una garantía mínima de cinco años para las máquinas, un año para el mobiliario y demás productos, sin incluir sobre costo adicional para el SENA.
- 8) Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los productos que resulten de mala calidad, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas
- 9) Los accesorios del producto serán suministrados por el contratista, esto será incluido en el precio de este. Dichos accesorios deben garantizar la operación del producto sin perjuicio en su funcionamiento, esto incluye mobiliario (base) para instalación del producto si este lo requiere.
- 10) El contratista debe suministrar la ficha técnica original de la totalidad de los productos en idioma español.
- 11) El contratista debe suministrar el manual de operación de los productos que así lo requieran en idioma español, este debe contener adicionalmente los cuidados y medidas de seguridad correspondientes e indicaciones de instalación, así como entregar ayuda audiovisual explicando el funcionamiento y manejo de los equipos.
- 12) El contratista debe suministrar adaptador para conexión de electricidad en caso de que el producto así lo requiera.

Obligaciones seguridad y salud en el trabajo del contratista:



- 1) Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que le apliquen según el objeto de la presente contratación, de lo cual el supervisor será garante.

Obligaciones ambientales del contratista:

- 1) Solicitar al proveedor certificación de eficiencia energética o ficha técnica que evidencie consumo reducido o alta eficiencia para los equipos del presente proceso contractual como inversores de potencia, generadores solares, entre otros.
- 2) El contratista se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
- 3) El contratista se obliga a atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Así como a dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación
- 4) El contratista se compromete a dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.

Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por **Lina Paola Córdoba Orjuela** o finalmente a quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 MESES MÁS.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

- BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO: CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL REGIONAL BOYACÁ – CEGAFE – REGIONAL BOYACÁ
- NIT: 899.999.034-1
- DIRECCIÓN: CALLE 19 No. 12-29

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en



virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del



CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por



la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:





- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Eliana Vanessa Peña Suarez – Apoyo jurídico gestión contractual 

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo - Coordinador Administrativo 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8591977 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8591977 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/11/2025
OBJETO	Adquisición de kits, por lotes, para apoyar iniciativas asociativas, mejorar capacidades y fortalecer las unidades productivas del programa campesena en las áreas de turismo, gastronomía y artesanías del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial de Boyacá-Sena Regional Boyacá. (lote 1: turismo).
CONTRATISTA	FABIO NELSON FARFAN CORZO
CC o NIT	7128387
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tunja, Boyacá
FECHA DE INICIO	1/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$240.000.000 COP
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	17/03/2026
ADICIÓN NRO.	NO APLICA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$240.000.000 COP
FORMA DE PAGO	Pago único equivalente al 100% del valor del contrato tras la entrega a satisfacción y cumplimiento de requisitos legales.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/01/2026 al 17/03/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101017557		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	19 de noviembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	20 de noviembre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/11/2025	25/06/2026	72,000,000.00
Devolución del pago anticipado	N.A		
Salarios y prestaciones sociales	N.A		
Calidad del servicio	18/11/2025	25/12/2026	\$ 72,000,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 , se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	39-46-101017557		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de marzo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	17 de marzo de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/11/2025	17/09/2026	\$ 72,000,000
Devolución del pago anticipado	N.A		
Salarios y prestaciones sociales	N.A		
Calidad del servicio	18/11/2025	17/03/2027	\$ 72,000,000









2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Garantizar que los precios que figuran en la propuesta son comerciales, que no trasgreden ninguna regulación y que no serán aumentados ni recargados de ninguna forma.</p>	<p>Verificación de fichas técnicas y de propuesta económica por parte de los apoyos técnicos.</p>	 <p>Lista de precios Fabio Farfán, subida en SECOP II</p>
<p>2. Proveer los productos objeto del presente contrato de marcas reconocidas en el mercado y para los que aplique con sus respectivas etiquetas o sellos donde se puede determinar la información general y específicos de los mismos.</p>	<p>Solicitudes realizadas vía correo electrónico al contratista para suministro de marcas de cada uno de los elementos, tanto los entregados como los pendientes por entregar. Los apoyos técnicos estuvieron pendientes en la entrega de los productos el día 10/12/2026, 20/02/2026 y 17/03/2026; en la antigua ubicación de la APE, barrio Maldonado.</p>	 <p>Foto de entrega parcial 10/12/2025</p>  <p>Item 10 Foto entrega parcial 20/02/2026</p>  <p>Item 3. Foto entrega parcial 17/03/2026</p>






<p>3. Entregar al SENA los elementos con las características y especificaciones dadas en la ficha técnica.</p>	<p>Los apoyos técnicos estuvieron pendientes en la entrega total de los elementos los días 10/12/2025, 20/02/2026 y 17/03/2026 en la antigua ubicación de la APE, barrio Maldonado.</p> <p>Solicitudes de fichas técnicas al proveedor para determinar si los elementos entregados corresponden a las especificaciones dadas en las fichas técnicas.</p>	 <p>Foto de entrega parcial 10/12/2025</p>  <p>Item 10 Foto entrega parcial 20/02/2026</p>  <p>Item 3. Foto entrega parcial 17/03/2026</p>
<p>4. Los productos deben ser entregados en los lugares establecidos por la Entidad, para esto el proveedor debe contar con el personal necesario en los días de la entrega de los productos.</p>	<p>El proveedor ha entregado 34 items, quedan pendientes de entrega 13 items, para un total de 47 items contratados.</p>	 <p>Entrega parcial 10/12/2025</p>  <p>Foto entrega parcial 20/02/2026</p>  <p>Entrega parcial 17/03/2026</p>




<p>5. El transporte, cargue, descargue de los productos requeridos para la prestación del servicio a contratar, serán asumidos por el contratista.</p>	<p>El proveedor ha realizado transporte, cargue y descargue de productos requeridos</p>	 <p>Entrega parcial 10/12/2025</p>  <p>Foto entrega parcial 20/02/2026</p>  <p>Entrega parcial 17/03/2026</p>
<p>6. El contratista realiza la instalación y entrega en funcionamiento del producto</p>	<p>El proveedor ha hecho entrega de los productos contratados. Los apoyos técnicos verifican el funcionamiento de los productos entregados.</p>	   <p>Verificación de los productos por parte de los apoyos técnicos.</p>



<p>7. Los productos deben tener una garantía mínima de cinco años para las máquinas, un año para el mobiliario y demás productos, sin incluir sobre costo adicional para el SENA.</p>	<p>El proveedor hace entrega de la póliza No 39-46-101017557.</p>	<p>El proveedor hace entrega de la póliza 39-46-No 101017557</p>
<p>8. Reemplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los productos que resulten de mala calidad, dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas</p>	<p>No aplica a los elementos que han sido entregados.</p>	<p>No aplica a los elementos que han sido entregados.</p>
<p>9. Los accesorios del producto serán suministrados por el contratista, esto será incluido en el precio de este. Dichos accesorios deben garantizar la operación del producto sin perjuicio en su funcionamiento, esto incluye mobiliario (base) para instalación del producto si este lo requiere.</p>	<p>Junto con los apoyos técnicos no se evidencia en los elementos entregados la necesidad de accesorios para el funcionamiento de los elementos que se han recibido.</p>	<p> Foto de entrega parcial 10/12/2025</p> <p> Item 10 Foto entrega parcial 20/02/2026</p> <p> Item 3. Foto entrega parcial 17/03/2026</p>
<p>10. El contratista debe suministrar la ficha técnica original de la totalidad de los productos en idioma español.</p>	<p>Se suministran las fichas técnicas originales en cada uno de los embalajes que se encuentran los elementos.</p>	<p>Se suministran las fichas técnicas originales en cada uno de los embalajes que se encuentran los elementos.</p>
<p>11. El contratista debe suministrar el manual de operación de los productos que así lo requieran en idioma español, este debe contener adicionalmente los cuidados y medidas de seguridad correspondientes e indicaciones de instalación, así como entregar ayuda audiovisual explicando el funcionamiento y manejo de los equipos.</p>	<p>Se suministran las fichas técnicas y manuales de operación originales en cada uno de los embalajes que se encuentran los elementos.</p>	<p>Se suministran las fichas técnicas y manuales de operación originales en cada uno de los embalajes que se encuentran los elementos.</p>



<p>12. El contratista debe suministrar adaptador para conexión de electricidad en caso de que el producto así lo requiera.</p>	<p>Los apoyos técnicos no evidencian que los elementos entregados tengan la necesidad de adaptador para la conexión a electricidad en los productos.</p>	 <p>Foto de entrega parcial 10 de diciembre.</p>
<p>OBLIGACIONES AMBIENTALES</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p>	<p>PRODUCTO O EVIDENCIA</p>
<p>1. Solicitar al proveedor certificación de eficiencia energética o ficha técnica que evidencie consumo reducido o alta eficiencia para los equipos del presente proceso contractual como inversores de potencia, generadores solares, entre otros.</p>	<p>Solicitar al proveedor certificación de eficiencia energética o ficha técnica que evidencie consumo reducido o alta eficiencia para los equipos del presente proceso contractual como inversores de potencia, generadores solares, entre otros.</p>	<p>ANEXO 9.1 CERTIFICACION - FICHAS EFICIENCIA ENERGÉTICA.</p>
<p>2. El contratista se compromete a abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.</p>	<p>Solicitar Registro fotográfico</p>	<p>ANEXO 9.2 CERTIFICACION - R. FOTOGRAFICO NO USO DE PLASTICOS</p>
<p>3. El contratista se obliga a atender el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Así como a dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación.</p>	<p>Solicitar Certificado firmado por el representante legal.</p>	<p>ANEXO 9.3 CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES</p>



<p>4. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.</p>	<p>Solicitar certificado firmado por el representante legal.</p>	<p>ANEXO 9.4 CERTIFICACION cumplimiento de políticas</p>
<p>OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>ACTIVIDADES REALIZADAS</p>	<p>PRODUCTO O EVIDENCIA</p>
<p>1. Cumplir con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que le apliquen según el objeto de la presente contratación, de lo cual el supervisor será garante.</p>	<p>Solicitar certificado firmado por el representante legal.</p>	<p>ANEXO 10. Certificado de cumplimiento de los requisitos de SST</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se da cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad : ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Por lo anterior, se adjuntan los certificados denominados: ANEXO 9.1 CERTIFICACION – FICHAS EFICIENCIA ENERGÉTICA; ANEXO 9.2 CERTIFICACION - R. FOTOGRAFICO NO USO DE PLASTICOS; ANEXO 9.3 CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES ANEXO; 9.4 CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/03/2026	F 498	240,000,000	0	240,000,000	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado MARZO	Planilla nro. 9501148070 del 2026/03/10
----------------------	-------------------------	---

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se realiza entrega parcial de los elementos faltantes el día 20/02/2026, en este día se entregan los elementos a excepción del item 3:

3	CAMPING X 4	Carpa con piso polietileno, varillas fibra de vidrio, doble techo y 2 puertas.	unidad	KLIMBER	KLIMBER	90	0	90
---	----------------	--	--------	---------	---------	----	---	----

Debido a que en verificación del apoyo técnico se determinó que el camping no cumplía con las especificaciones solicitadas de acuerdo con las medidas contratadas, para lo que el proveedor verificó y concluyó que había tenido una equivocación en la adquisición del item 3. Debido a esto solicitó un tiempo más para hacer la solicitud de la devolución de las 90 unidades del item 3.


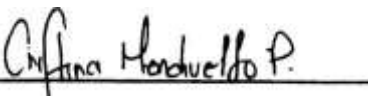
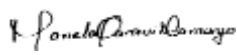



Lista de verificación de elementos faltantes

Una vez realizada la devolución por parte del contratista y adquisición de las carpas del item 3, según las especificaciones contratadas, el día 17/03/2026 el proveedor hizo entrega de las 90 unidades del camping x 4, pertenecientes al item 3, según las especificaciones contratadas. Con esta entrega y con la compañía de: los responsables de almacén, el contratista y los apoyos técnicos, para la verificación de cada uno de los elementos contratados según las especificaciones de calidad y cantidad de unidades; se da cumplimiento a la entrega de la totalidad de los elementos del contrato **CO1.PCCNTR.8591977 de 2025**.




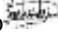
Para constancia se firma el 27/03/2026

 <p>Jeinson Fernando Bello Barrera Supervisor del contrato</p>	 <p>Lizeth Cristina Mendivelso. Instructor CampeSENA Apoyo a la supervisión</p>  <p>Mariela Garavito Instructor CampeSENA Apoyo a la supervisión</p>
---	--

Revisó: Eliana Vanessa Peña Suárez – Apoyo jurídico. 

Elaboró: Jeinson Fernando Bello Barrera. Supervisor de contrato 

VBo: Ludy Yiseth Peña Pardo. Dinamizadora Ambiental 

VBo: Laura Natalia Neira González. Dinamizadora Seguridad y salud en el trabajo 



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p> <p>Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios</p>

ANEXOS



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

ANEXO 9.1 CERTIFICACION - FICHAS EFICIENCIA
ENERGÉTICA.

Señores
SENA REGIONAL TUNJA-BOYACÁ

Asunto: Carta de compromisos del contrato N°CO1.PCCNTR.8591977 de 2025

Cordial saludo:

Yo, Fabio Nelson Farfán Corzo, en calidad de contratista del proceso N° CO1.PCCNTR.8591977 de 2025 cuyo objeto es “ADQUISICION DE KITS, POR LOTES, PARA APOYAR INICIATIVAS ASOCIATIVAS, MEJORAR CAPACIDADES Y FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS REAS DE TURISMO, GASTRONOMA Y ARTESANAS DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE BOYAC- SENA REGIONAL BOYAC. (LOTE 1TURISMO)”, bajo gravedad de juramento certifico que los elementos entregados son de alta eficiencia energética para lo cual se adjunta ficha técnica para los equipos del presente proceso contractual como inversores de potencia, generadores solares, entre otros.

Atentamente,

FABIO NELSON FARFAN CORZO
Contratista

Carrera 14 N° 22 - 45 Tunja

Celular: 313 817 1745

E-mail: fabifa20@yahoo.es

BIFACIAL MODULE WITH DUAL GLASS

RS6-575~600NBG-E3

N-Type /Positive power tolerance of 0~+3%/Max module efficiency 23.23%

- Suitable for ground power plants and distributed projects
- Advanced module technology delivers superior module efficiency
 - Non destructive cutting · MBB half-cut
- Excellent power generation performance
 - Excellent IAM and low irradiation performance · Lower temperature coefficient
 - 0.40% linear Power decline
- High module quality ensures long-term reliability
 - Strict selected material · Advanced technology · Leading standard
- Enhanced Mechanical Load
 - Mechanical performance up to 5400pa positive load and 2400pa negative load

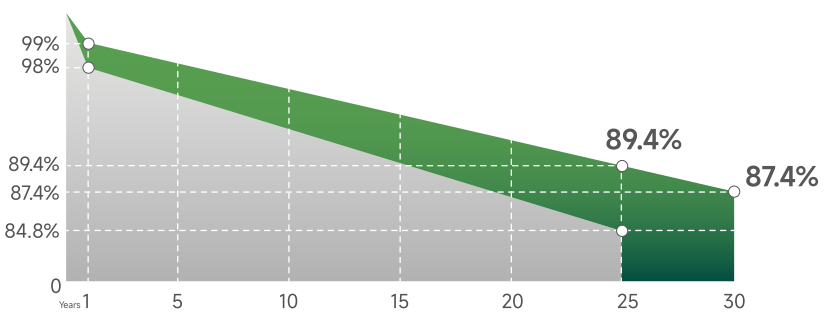


Complete System and IEC Product Certification

IEC 61215(2016), IEC 61730(2016) ISO9001:
2015:Quality Management System ISO14001:
2015:Environment Management System
ISO45001:2018:Occupational Health and Safety Management System

15 -Year ◀◀
Material & Workmanship

30 -Year ◀◀
Linear Power Output



30-Year Excess Linear Power Output Warranty

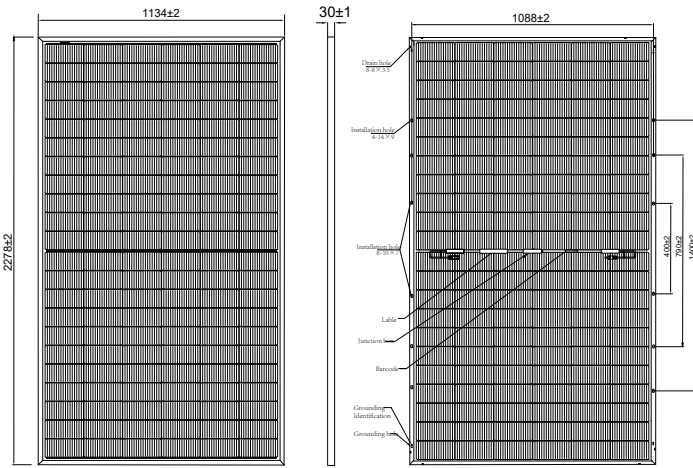
BLOOMBERG
TIER 1
Global
Leading Brand



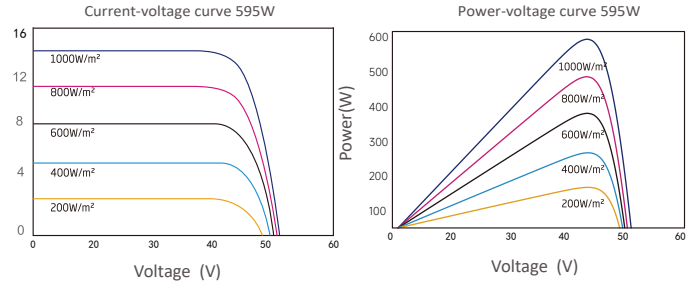


RS6-575~600NBG-E3

BIFACIAL MODULE WITH DUAL GLASS



Drawing Only for Reference



Electrical Characteristics STC	RS6-575NBG-E3	RS6-580NBG-E3	RS6-585NBG-E3	RS6-590NBG-E3	RS6-595NBG-E3	RS6-600NBG-E3
Maximum Power (Pmax)	575W	580W	585W	590W	595W	600W
Power Tolerance	0~+5W	0~+5W	0~+5W	0~+5W	0~+5W	0~+5W
Module Efficiency	22.26%	22.45%	22.65%	22.84%	23.03%	23.23%
Maximum Power Current (Imp)	13.15A	13.22A	13.29A	13.36A	13.43A	13.50A
Maximum Power Voltage (Vmp)	43.73V	43.88V	44.02V	44.16V	44.30V	44.44V
Short Circuit Current (Isc)	13.89A	13.95A	14.01A	14.07A	14.13A	14.19A
Open Circuit Voltage (Voc)	52.81V	53.01V	53.21V	53.41V	53.61V	53.81V

Values at Standard Test Conditions STC (AM1.5, Irradiance 1000W/m², Cell Temperature 25°C)

Electrical Characteristics NOCT	RS6-575NBG-E3	RS6-580NBG-E3	RS6-585NBG-E3	RS6-590NBG-E3	RS6-595NBG-E3	RS6-600NBG-E3
Maximum Power (Pmax)	436W	440W	444W	448W	452W	456W
Maximum Power Current (Imp)	10.70A	10.75A	10.80A	10.85A	10.90A	10.95A
Maximum Power Voltage (Vmp)	40.75V	40.93V	41.11V	41.29V	41.47V	41.64V
Short Circuit Current (Isc)	11.33A	11.38A	11.43A	11.48A	11.53A	11.65A
Open Circuit Voltage (Voc)	49.59V	49.77V	49.96V	50.15V	50.34V	50.58V

NOCT, Irradiance of 800W/m², AM1.5, Ambient Temperature 20 °C, wind Speed 1m/s.

Electrical Characteristics with 10% rear side power gain	RS6-575NBG-E3	RS6-580NBG-E3	RS6-585NBG-E3	RS6-590NBG-E3	RS6-595NBG-E3	RS6-600NBG-E3
Maximum Power (Pmax)	633W	638W	644W	649W	655W	660W
Maximum Power Current (Imp)	14.46A	14.54A	14.62A	14.70A	14.77A	14.85A
Maximum Power Voltage (Vmp)	43.73V	43.88V	44.02V	44.16V	44.30V	44.44V
Short Circuit Current (Isc)	15.28A	15.35A	15.41A	15.48A	15.54A	15.61A
Open Circuit Voltage (Voc)	52.81V	53.01V	53.21V	53.41V	53.61V	53.81V

Mechanical Characteristics

Cell Type	Mono N-Type,132(6×22) Half-Cut cells
Glass	2mm+2mm,High Transmission,Low Iron,Semi-Tempered glass
Frame	Anodized Aluminum Alloy
Junction Box	IP68 Rated
Dimension	2278x1134x30mm
Output Cable	4mm2(EU),+200mm,-300mm or Customized
Weight	31.8kg
Connector	MC4 Compatible

Packing Information

Container	40' HQ
Pallets per Container	20
Pieces per Container	740

Characteristics

Temperature Coefficient of Voc	-0.25%/°C
Temperature Coefficient of Isc	+0.045%/°C
Temperature Coefficient of Pmax	-0.29%/°C
Nominal Operating Cell Temperature(NOCT)	43±2°C
Fire Performance	IEC Class C

Remark:Electrical data in this catalog do not refer to a single module and they are not part of the offer.They only serve for comparison among different module types.

Maximum Ratings

Operating Temperature	-40°C~+85°C
Maximum System Voltage	1500VDC
Maximum Series Fuse Rating	30A



Note: Please read the safety and installation instructions before using this product
 ©2024 Renesola Co.,Ltd. All rights reserved. subject to change without notice.
 web: www.renesola-energy.com
 Version number:RS-T6-02-B-EN





CARACTERÍSTICAS



Tamaño compacto ideal para cualquier tipo de uso.

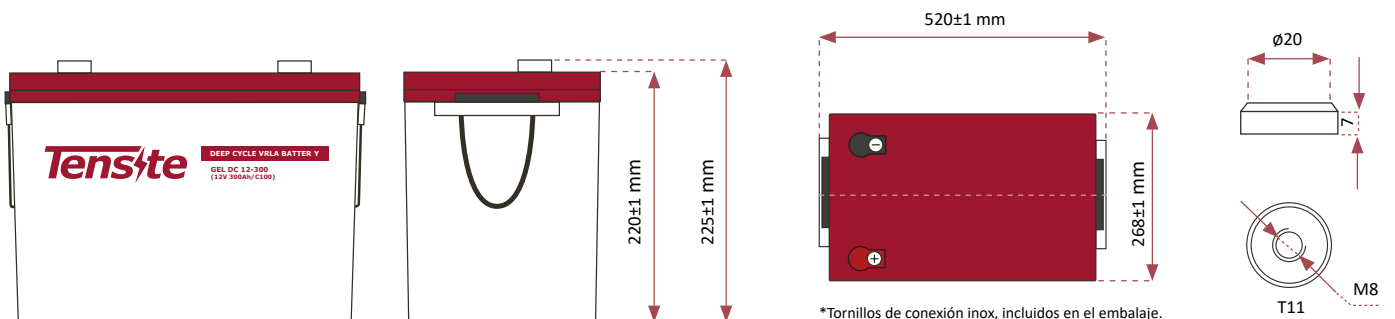


Gran rendimiento debido a su ciclo de vida de descarga profunda.



Ideado para instalaciones fotovoltaicas.

DIMENSIONES



BATERÍA DE GEL 12V 300 AH

BATERÍA SERIE GEL

Las baterías de la serie GEL incorporan la nueva tecnología CCDD de placa estampada en laminación continua, que permite soportar aplicaciones cíclicas de carga y descarga profundas.

Las baterías utilizan gel de sílice coloidal que inmoviliza el electrolito y elimina la estratificación, diseñadas para una vida útil en flotación de 15 años a 20°C.

Cumple con los estándares IEC, BS, JIS y Eurobat.



APLICACIÓN

- Sistema de energía de emergencia.
- Equipos de comunicación.
- Sistemas de telecomunicaciones.
- Fuentes de alimentación ininterrumpida.
- Sillas de ruedas eléctricas.
- Juguetes, coches y motos eléctricas.
- Herramientas eléctricas.
- Carros de golf y buggies.
- Equipo marino.
- Equipo médico.
- Sistema de energía solar y eólica.
- Eficiencia al 80%.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Sellado de seguridad.
- Tecnología antiderrames.
- Alta densidad de potencia.
- Excelente recuperación de descarga profunda.
- Placas gruesas y materiales altamente activos.
- Mayor vida útil y diseño de baja autodescarga.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MODELO DE BATERÍA	Voltaje nominal		12 V	
	Capacidad nominal (100 Horas)		300 Ah	
	Celdas por batería		6	
DIMENSIONES	Longitud	Ancho	Altura	Altura total
	520 mm	268 mm	220 mm	225 mm
PESO APROXIMADO	67 kg ± 3%			
CAPACIDAD @ 25°C	10 horas	5 horas	3 horas	1 hora
	250 Ah	219 Ah	199 Ah	162 Ah
CORRIENTE DE DESCARGA MÁXIMA	2500 A (5 seg.)			
CORRIENTE DE CARGA MÁXIMA	75 A			
RESISTENCIA INTERNA	Cargado por completo a 25°C: Aproximadamente 2,0 mΩ			
CAPACIDAD VS TEMPERATURA	40°C	25°C	0°C	-15°C
	102%	100%	85%	65%
AUTODESCARGA @ 25°C	Después de 3 meses en almacenamiento		Tras 6 meses	Tras 12 meses
	91%		82%	64%
MÉTODO DE CARGA @ 25°C	Rango de Tensión de Carga uso en Ciclos (Bulk)		Rango de Tensión de Carga uso en Flotación (Float)	
	14,30 - 14,60 V		13,60- 13,80 V	

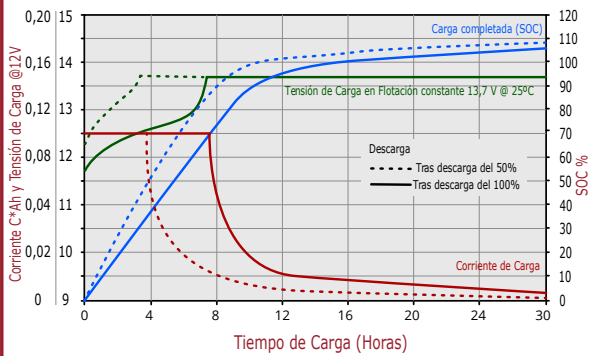
CORRIENTE CONSTANTE (A) Y POTENCIA CONSTANTE (W) TABLA DE DESCARGA A 25°C

F.V / TIME		5 min	10 min	15 min	20 min	30 min	1 hrs	2 hrs	3 hrs	5 hrs	8 hrs	10 hrs	20 hrs
1.60	A	557	469	401	344	263	155	93.1	67.9	45.9	31.4	26.0	13.5
	W	974	834	720	627	490	291	177.2	132.2	89.4	61.4	51.5	27.2
1.67	A	515	436	379	323	251	151	90.5	66.4	45.3	31.0	25.8	13.4
	W	914	801	686	594	470	286	172.9	130.2	88.3	60.8	51.1	27.0
1.70	A	487	417	362	311	246	149	88.9	65.7	44.9	30.8	25.6	13.3
	W	881	773	663	573	460	283	170.9	129.3	87.7	60.5	50.7	26.9
1.75	A	450	390	338	293	235	145	87.2	65.0	44.4	30.5	25.4	13.3
	W	825	728	629	545	445	278	167.6	127.9	86.8	60.0	50.2	26.6
1.80	A	412	358	312	273	222	139	84.7	64.2	43.5	30.0	25.0	13.0
	W	760	670	587	510	424	270	164.0	126.6	85.8	59.3	49.6	26.2
1.85	A	371	324	283	251	209	134	82.1	63.3	42.6	29.4	24.6	12.8
	W	696	611	536	477	401	263	159.7	125.0	84.5	58.4	49.0	25.9

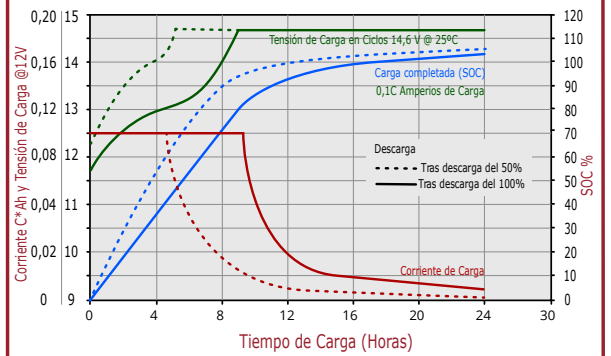
USO EN FLOTACIÓN: La batería está conectada al cargador de forma continua manteniendo la carga al 100% dispuestas para descargas en momentos puntuales. Es el caso de las alarmas, los sistemas de SAI o UPS, sistemas de respaldo, backup en telecomunicaciones.

USO EN CICLOS: La batería se carga y se descarga, repitiendo este ciclo habitualmente. Es el caso de las instalaciones fotovoltaicas de uso residencial (día/noche), los coches eléctricos y en aplicaciones que se consume cuando no hay disponibilidad de carga. El arranque de motores de combustión sería una aplicación que combina ambos tipos de uso.

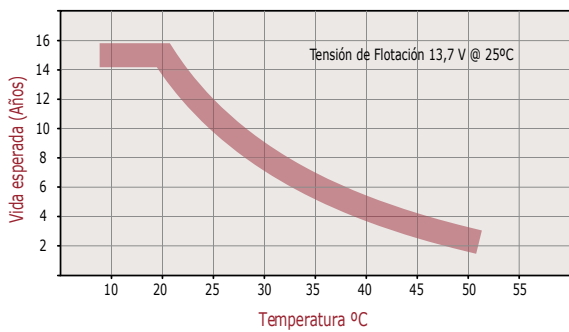
Uso en Flotación: Curvas Características de Carga



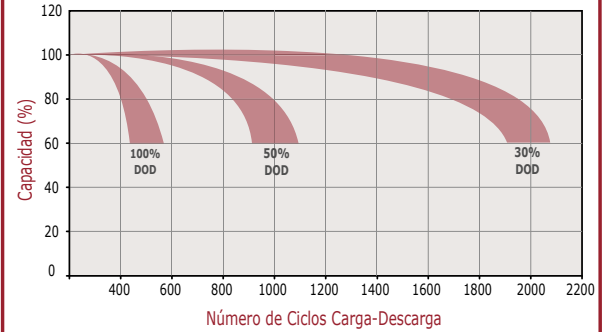
Uso en Ciclos: Curvas Características de Carga



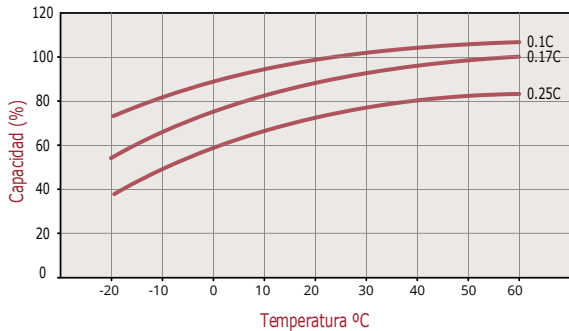
Vida esperada en Flotación y Temperatura



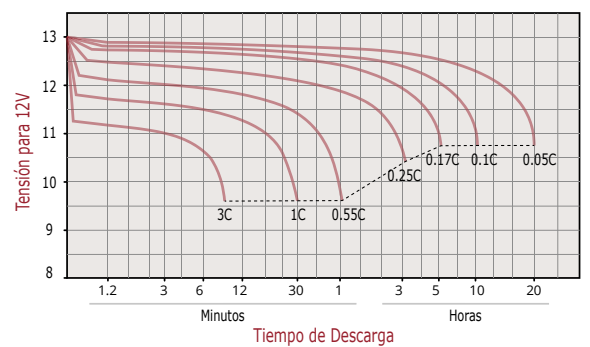
Ciclos vida útil y profundidad Descarga (DOD)



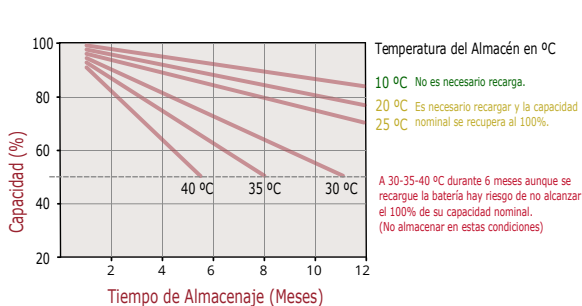
Relación entre Temperatura y Capacidad



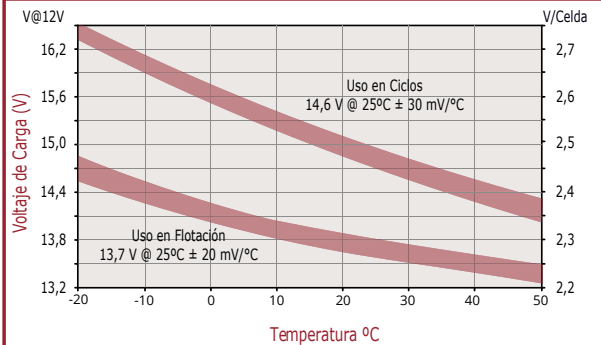
Curvas de Descarga a 25°C



Características de Autodescarga con la Temperatura



Voltaje Carga y Temperatura



LOW FREQUENCY SOLAR INVERTER PV3000 LVHM Series

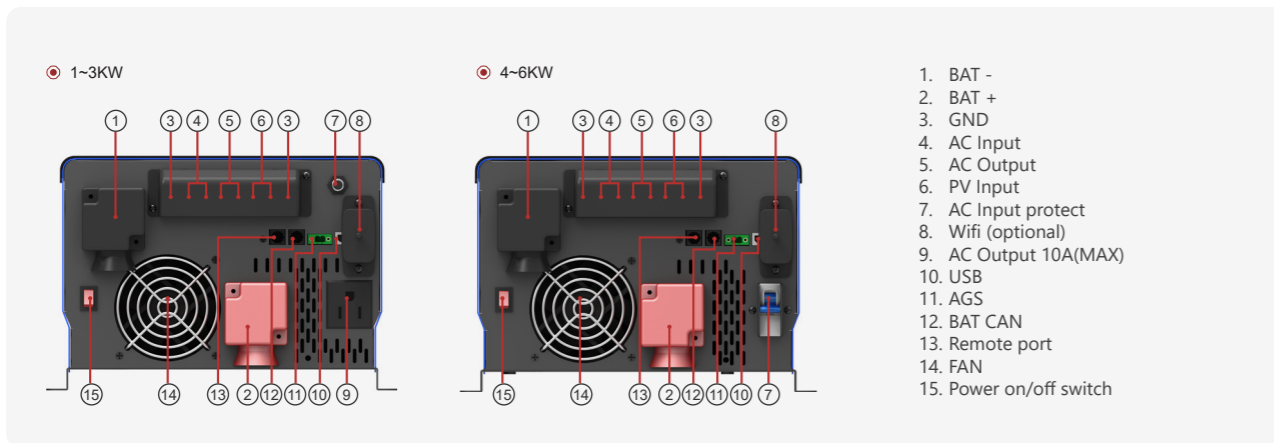
1~6KW | AC120V | MPPT 80A | WIFI | BAT-CAN

PV3000 LVHM series is very economical pure sine wave solar inverter, AC voltage 110V/120V, AC charger inbuilt, from 20A to 60A; MPPT solar charger 80A inbuilt; Solar/AC priority is configurable, when setting solar priority, solar will charge batteries as first priority, and AC can also charge batteries when solar charger current is not enough, it enables inverter to operate with all kinds of home appliances, widely selling to Latin America.

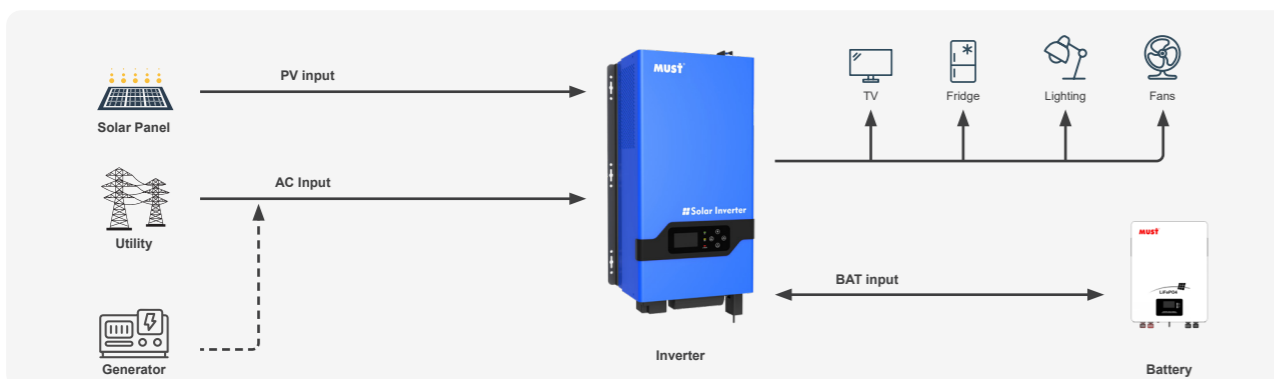


- Pure sine wave output
- 3 Steps charging
- Overload and short-circuit protection
- Set charging voltage/charging current.
- Battery low voltage shutdown point can be set to 10/10.5/11/11.5/12V
- Power-save mode
- Set utility priority/ Battery priority
- Set utility input wide/narrow range
- Inverter voltage can be set to 120V:110V/115V/120V
- Inverter frequency can be set to 50/60Hz
- Set utility charging on/off switch
- 80A MPPT charger
- Acid or Lithium Select
- WiFi port (optional)
- With BMS lithium battery communication function (CAN port)

Back panel description



Solar system connection



MODEL	PV30-1KW LVHM	PV30-1.5KW LVHM	PV30-2KW LVHM	PV30-3KW LVHM	PV30-4KW LVHM	PV30-5KW LVHM	PV30-6KW LVHM					
Nominal Battery System Voltage	12VDC 24VDC	12VDC 24VDC	12VDC 24VDC	24VDC 48VDC	24VDC 48VDC	48VDC	48VDC					
INVERTER OUTPUT												
Rated Power	1 KW	1.5 KW	2 KW	3 KW	4 KW	5 KW	6 KW					
Surge Rating	3000VA	4500VA	6000VA	9000VA	12000VA	15000VA	18000VA					
Capable Of Starting Electric Motor	1HP	1HP	1.5HP	1.5HP	2HP	3HP						
Waveform	Pure sine wave / same as input (bypass mode)											
Nominal Output Voltage RMS	110V / 115V / 120VAC(±10% RMS)											
Output Frequency	50Hz / 60Hz ±0.3Hz											
Inverter Efficiency (Peak)	>88%											
Line Mode Efficiency	>95%											
Power Factor	1.0											
Typical Transfer Time	10ms(max)											
Overload	100% < Load < 110% (alarm 5min then stop output and fault code 07) 110% < Load < 125% (alarm 60s then stop output and fault code 07) Load > 125% (alarm 10s then stop output and fault code 07)											
AC INPUT												
Voltage	110/120VAC											
Selectable Voltage Range	75~135VAC (For personal computers)											
Frequency Range	50Hz / 60Hz(Auto sensing) 40~80Hz											
BATTERY												
Minimum Start Voltage	(10V/ 10.5V/ 11V/ 11.5V/ 12V)+0.5V for 12VDC mode (*2 for 24VDC, *4 for 48VDC)											
Low Battery Alarm	(10V/ 10.5V/ 11V/ 11.5V/ 12V)+0.5V for 12VDC mode (*2 for 24VDC, *4 for 48VDC)											
Low Battery Cut Off	10V/ 10.5V/ 11V/ 11.5V/12V for 12VDC mode (*2 for 24VDC, *4 for 48VDC)											
High Voltage Alarm	(12-14.5V)+1V for 12VDC mode (*2 for 24VDC, *4 for 48VDC)											
High Battery Voltage Recover	(12-14.5V)+0.5V for 12VDC mode (*2 for 24VDC, *4 for 48VDC)											
Idle Consumption-Search Mode	Load ≤50±20W(120V)											
CHARGER												
Output Voltage	Depends on battery type											
Overcharge Protection S.D.	15.7VDC for 12VDC mode (*2 for 24VDC mode, *4 for 48VDC mode)											
Maximum Charge Current	30A	20A	45A	25A	60A	30A	40A	20A	60A	30A	35A	40A
BYPASS & PROTECTION												
Input Voltage Waveform	Sine wave (grid or generator)											
Nominal Input Frequency	50Hz or 60Hz											
Overload Protection (SMPS Load)	Circuit breaker											
Output Short Circuit Protection	Circuit breaker											
AC input breaker	1-2K/30A			3K/40A			4-6K/63A					
SOLAR CHARGER												
Maximum PV Array Power	1250W	2500W	1250W	2500W	1250W	2500W	2500W	5000W	2500W	5000W	5000W	5000W
Maximum PV Charge Current	80A±4A											
DC Voltage	12V / 24V auto work					24V / 48V auto work						
MPPT Range @ Operating Voltage	15~95VDC @ 12V 30~230VDC @ 24V			30~230VDC @ 24V 60~230VDC @48V			60~230VDC @48V					
Maximum PV Array Open Circuit Voltage	245VDC											
Standby Power Consumption	<2W											
MECHANICAL SPECIFICATIONS												
Mounting	Wall Mount											
Machine Dimension (W*H*D)(mm)	303*493*200					305*531*202						
Package Dimension (W*H*D)(mm)	615*319*400					688*319*400						
N.W(kg)	/					/						
G.W(kg)	/					/						
OTHER												
Operation Temperature Range	0°C to 40°C											
Storage Temperature	-15°C to 60°C											
Audible Noise	60dB MAX											
Display	LED+LCD											
Standard Warranty	1 year											
CERTIFICATION & STANDARDS												
/												



*Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real*

Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

ANEXO 9.2 CERTIFICACION - R.
FOTOGRAFICO NO USO DE PLASTICOS

Señores
SENA REGIONAL TUNJA-BOYACÁ

Asunto: Carta de compromisos del contrato N°CO1.PCCNTR.8591977 de 2025

Cordial saludo:

Yo, Fabio Nelson Farfán Corzo, en calidad de contratista del proceso N° CO1.PCCNTR.8591977 de 2025 cuyo objeto es “ADQUISICION DE KITS, POR LOTES, PARA APOYAR INICIATIVAS ASOCIATIVAS, MEJORAR CAPACIDADES Y FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS REAS DE TURISMO, GASTRONOMIA Y ARTESANAS DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE BOYAC- SENA REGIONAL BOYAC. (LOTE 1TURISMO)”, bajo gravedad de juramento me comprometo a abstenerme de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad, para lo cual se adjunta un registro fotográfico donde se evidencia el transporte de la mercancía en cajas de cartón y otros elementos cuya disposición no es de un solo uso y a su vez son reciclables.

Atentamente,

FABIO NELSON FARFAN CORZO
Contratista



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo

NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

REGISTRO FOTOGRAFICO





Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo

NIT. 7.128.387-1 Régimen Común



Carrera 14 N° 22 - 45 Tunja

Celular: 313 817 1745

E-mail: fabifa20@yahoo.es



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo

NIT. 7.128.387-1 Régimen Común



Carrera 14 N° 22 - 45 Tunja Celular: 313 817 1745 E-mail: fabifa20@yahoo.es



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo

NIT. 7.128.387-1 Régimen Común



Carrera 14 N° 22 - 45 Tunja Celular: 313 817 1745 E-mail: fabifa20@yahoo.es



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo

NIT. 7.128.387-1 Régimen Común



Carrera 14 N° 22 - 45 Tunja

Celular: 313 817 1745

E-mail: fabifa20@yahoo.es



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

ANEXO 9.3 CERTIFICACION REQUISITOS
AMBIENTALES

Señores
SENA REGIONAL TUNJA-BOYACÁ

Asunto: Carta de compromisos del contrato N°CO1.PCCNTR.8591977 de 2025

Cordial saludo:

Yo, Fabio Nelson Farfán Corzo, en calidad de contratista del proceso N° CO1.PCCNTR.8591977 de 2025 cuyo objeto es “ADQUISICION DE KITS, POR LOTES, PARA APOYAR INICIATIVAS ASOCIATIVAS, MEJORAR CAPACIDADES Y FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS REAS DE TURISMO, GASTRONOMA Y ARTESANAS DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE BOYAC- SENA REGIONAL BOYAC. (LOTE 1TURISMO)”, bajo gravedad de juramento certifico que he atendido el manual de requisitos ambientales para la compra de productos y servicios emitido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de la Dirección General, el cual establece la implementación de compras con criterios ambientales y herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de consumo responsable, en lo que aplique al presente proceso contractual. Así como a dar Cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación.

Atentamente,

FABIO NELSON FARFAN CORZO
Contratista



Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real

Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

ANEXO 9.4 CERTIFICACION
cumplimiento de políticas.

Señores
SENA REGIONAL TUNJA-BOYACÁ

Asunto: Carta de compromisos del contrato N°CO1.PCCNTR.8591977 de 2025

Cordial saludo:

Yo, Fabio Nelson Farfán Corzo, en calidad de contratista del proceso N° CO1.PCCNTR.8591977 de 2025 cuyo objeto es “ADQUISICION DE KITS, POR LOTES, PARA APOYAR INICIATIVAS ASOCIATIVAS, MEJORAR CAPACIDADES Y FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS REAS DE TURISMO, GASTRONOMA Y ARTESANAS DEL CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE BOYAC- SENA REGIONAL BOYAC. (LOTE 1TURISMO)”, bajo gravedad de juramento certifico me comprometo a dar cumplimiento a las políticas, programas y controles operativos que suscriba subsistema de gestión ambiental SENA, para lograr el cumplimiento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como La Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015 y certificación ISO 14000, 1:2015, ISO 9001:2015.

Atentamente,

FABIO NELSON FARFAN CORZO
Contratista



*Comercializadora y Distribuidora
Boyacá Real*

Fabio Nelson Farfán Corzo
NIT. 7.128.387-1 Régimen Común

ANEXO 10. Certificado de
cumplimiento de los requisitos de SST

Señores
SENA REGIONAL TUNJA-BOYACÁ

Asunto: Carta de compromisos del contrato N°CO1.PCCNTR.8591977 de 2025

Cordial saludo:

Yo, Fabio Nelson Farfán Corzo, en calidad de contratista del proceso N° CO1.PCCNTR.8591977 de 2025 cuyo objeto es "ADQUISICION DE KITS, POR LOTES, PARA APOYAR INICIATIVAS ASOCIATIVAS, MEJORAR CAPACIDADES Y FORTALECER LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DEL PROGRAMA CAMPESENA EN LAS REAS DE TURISMO, GASTRONOMA Y ARTESANAS DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE BOYACA- SENA REGIONAL BOYACA. (LOTE 1TURISMO)", se cumplió con los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST necesarios para la ejecución del objeto de la presente contratación.

Atentamente,

FABIO NELSON FARFAN CORZO
Contratista